



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

SESIÓN PÚBLICA DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. DIFERIMIENTO

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que la sesión de resolución convocada para las doce horas (12:00) del dieciséis del mes y año en que se actúa, se difiere para tener verificativo ese mismo día a las trece horas (13:00) y subsecuentes.

No.	EXPEDIENTE(S)	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-JDC-62/2018-III, TET-JDC-60/2018-III, TET-JDC-59/2018-III Y TET-JDC-63/2018-III ACUMULADOS.	EDUARDO FUENTES NARANJO	H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

**M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA
MAGISTRADO PRESIDENTE**